



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 01 JUN 2016

VISTO la Nota N° 9121/16 emitida por el Prof. Eduardo WHITEMAN, Director Provincial de Gestión Privada de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a las "Charlas de concientización y sensibilización al Nivel Secundario", que se realizaron en la ciudad de Río Grande el día 28 de junio del corriente año, organizadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que el encuentro tuvo como propósito promover la reflexión sobre el cuidado y el respeto por el otro y apunta a la concientización acerca del estado de situación de la seguridad vial en la Argentina.

Que entre los temas que se desarrollaron se encuentran: "Vivir en el espacio público", "Territorios, comunidades y desplazamiento", "Tecnología", "Salud en el tránsito y primera licencia".

Que el mencionado evento, organizado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana dependiente de la Municipalidad de Río Grande, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, también se enmarca en los objetivos propuestos para la capacitación docente denominada "Hacia un cambio de cultura vial. La escuela como protagonista de cambio".

Que esta capacitación estuvo destinada a los estudiantes de 6to año de la Educación Secundaria Obligatoria de todas las Instituciones Educativas de la ciudad de Río Grande, en compañía de sus docentes.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial las "Charlas de concientización y sensibilización al Nivel Secundario" que se realizaron en la ciudad de Río Grande el día 28 de junio del corriente año, organizadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1678

RESOLUCIÓN M. ED. N° /16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur